

Actualidad del registro de jornada. Aspectos clave a considerar tras la interpretación administrativa y al hilo de la posición jurisprudencial

La publicación del RD Ley 8/2019, de 8 de marzo, ha supuesto un auténtico revulsivo en la regulación del tiempo de trabajo, pero lejos de imponer rigidez e inflexibilidad a nuestras relaciones laborales es una oportunidad empresarial para disciplinar y ordenar las jornadas de trabajo de una manera cabal y respetuosa con las disposiciones mínimas de seguridad y salud en materia de ordenación del tiempo de trabajo.

WEBINAR

24 de junio de 2019
De 16 a 18 horas

Síguelo desde tu casa o despacho, a través del ordenador, tablet o iPhone, como prefieras

Precio: desde 90 € + IVA

[+ información](#)

PROGRAMA:

1. Introducción.
2. La noción de jornada.
3. La noción de horas extraordinarias.
4. La noción de horas complementarias.
5. El registro de la jornada de los trabajadores:
 1. El registro de la jornada de los trabajadores con contrato de trabajo a tiempo parcial:
 1. El resultado de la actuación inspectora:
 1. La perspectiva laboral.
 2. La perspectiva de Seguridad Social.
 3. La infracción por obstrucción a la labor inspectora.
 2. El registro de la jornada de los trabajadores con contrato de trabajo a tiempo completo:
 1. El Resultado de la actuación inspectora.
 6. La carga de la prueba de las horas extraordinarias.

PONENTE:

CONCEPCIÓN MORALES VÁLLEZ

Magistrada de la Sala de lo Social del TSJ de Madrid